

## **SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 11/04/2012**

### **27.- Acuerdo Marco con el Gobierno de la República Federativa del Brasil para Intercambio de Informaciones y Cooperación en Seguridad Pública.**

**(Aprobación).**

**SEÑOR PRESIDENTE (Souza).**- Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Acuerdo Marco con el Gobierno de la República Federativa del Brasil para Intercambio de Informaciones y Cooperación en Seguridad Pública. (Aprobación)".

—En discusión general.

**SEÑOR BOUSSES.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Souza).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BOUSSES.**- Señor Presidente: esta iniciativa del Poder Ejecutivo viene con unanimidad de la Comisión y persigue la aprobación del Acuerdo Marco con el Gobierno de la República Federativa del Brasil para intercambio de informaciones y cooperación en seguridad pública.

El alcance del texto del Acuerdo lo inscribe técnicamente en el tipo de "marco", con lo que podemos deducir que, seguramente, a partir del presente Acuerdo sobrevendrán otros en atención a la diversidad de aspectos que se abren a la cooperación entre las Partes.

Este Acuerdo se expresa por medio de un breve preámbulo y siete artículos. El preámbulo toma a la seguridad pública como inherente al sistema democrático y de interés de los habitantes de Uruguay y Brasil. Esta parte del Acuerdo nos recuerda que las Partes están comprometidas con la "Convención de las Naciones Unidas sobre crimen organizado transnacional", del año 2000. Todos estos elementos llevan a ambos países vecinos fronterizos, a desarrollar el presente Acuerdo de modo de promocionar la seguridad pública.

Voy a ahorrar a la Cámara la lectura de casi todos los artículos pero me voy a referir al séptimo. Este define la entrada en vigor y la vigencia del Acuerdo, que habrá de durar dos años, con renovación automática.

Por la enjundia e importancia del tema que aborda el presente Acuerdo, por la incidencia en la vida cotidiana de nuestros países y pueblos, y en especial para la región de nuestras fronteras comunes, se entiende procedente la aprobación de este proyecto de ley.

**SEÑOR PRESIDENTE (Souza).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.